



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
NEIVA HUILA**

**Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva (H), primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**Demandante : DANIEL MAURICIO MARTINEZ ROJAS
Demandado : NORMA LILINA PERDOMO MENDEZ
Radicado : 2021-00261**

Atendiendo lo solicitado por el demandante el señor DANIEL MAURICIO MARTINEZ ROJAS, identificado con cédula número No. 1.075.287.728; en el cual solicita se ordene el pago y la entrega de los depósitos judiciales existentes en el presente proceso; y una vez revisada la plataforma del Banco Agrario De Colombia; se establece que a la fecha existen depósitos judiciales constituidos y pendientes de pago; por ser procedente actuando de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso este despacho dispondrá su pago hasta la concurrencia de la liquidación de crédito aprobada y de costas procesales en favor de la parte ejecutante.

Por lo expuesto se;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el pago de los depósitos judiciales existentes a la parte demandante a el señor DANIEL MAURICIO MARTINEZ ROJAS, identificado con cédula número No. 1.075.287.728, hasta la concurrencia de la liquidación de crédito aprobada y de costas procesales.

NOTIFÍQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**